



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 545-2024
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, **04 OCT 2024**

VISTO:

El Informe N° 1598-2024-EF/53.06, de fecha 02 de octubre de 2024; el Informe N° 002329-2024 G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 03 de octubre 2024; el Proveído N° 009404-2024-G.R. AMAZONAS/GG-GRPPAT, de fecha 03 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;



Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, señala la Autonomía Administración consiste en la facultad que tiene los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;



Que, el inciso 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;



Que, el inciso 5 del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, señala que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas tiene entre sus funciones, emitir opinión favorable sobre el Presupuesto Analítico del Personal -PAP de cada entidad del Sector Público, el cual es remitido previo a su aprobación;



Que, mediante la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales (...);



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 545-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01, de fecha 13 de febrero de 2024, se resolvió Aprobar la Directiva N° 0002-2024-EF/53.01, la misma que establece los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, siendo el caso que, el numeral 6.1 del artículo 6 establece que, "El PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado"; en tanto que, el numeral 16.1 del artículo 16, establece "una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función";



Que, mediante Informe N° 1588-2024-EF/53.06, de fecha 02 de octubre de 2024, la Directora Técnica de Registro de la Información, comunicó a la Directora General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la **opinión favorable** respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2024 de la Unidad Ejecutora 404-1350: Salud Utcubamba;



Que, mediante Informe N° 002329-2024-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 01 de octubre de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, remitió al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el informe del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 404-1350: Salud Utcubamba, para proyectar el Acto Resolutivo, en mérito al Informe N° 1588-2024-EF/53.06 emitido por la Dirección Técnica y de Registro de Información del Ministerio de Economía y Finanzas, quien emitió la **opinión favorable** a la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal para el año Fiscal 2024 correspondiente a la Unidad Ejecutora 404-1350: Salud Utcubamba;



Que, mediante Proveído N° 009404-2024-G.R. AMAZONAS/GG-GRPPAT, de fecha 03 de octubre de 2024, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remitió al Director Regional de Asesoría Jurídica, el Informe N° 002329-2024-G.R. AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, del Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, para proyectar el Acto Resolutivo de la Unidad Ejecutora 404-1350: Salud Utcubamba;



En ese sentido y en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902, contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Amazonas;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 545-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP 2024, de la UNIDAD EJECUTORA 404-1350: SALUD UTCUBAMBA de la DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional y su Anexo a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: DEROGAR toda norma legal que se oponga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva a la UNIDAD EJECUTORA 404-1350: SALUD UTCUBAMBA, Dirección Regional de Salud Amazonas y a las instancias internas del Gobierno Regional Amazonas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Gilmer W. Horna Corrales
GOBERNADOR REGIONAL





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FISCAL DE LOS RECURSOS HUMANOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ANEXO
CUADROS DE COSTOS
(MEMORANDO N° 3329-2024-EF/53.06)

I. INFORMACIÓN EN EL AIRHSP

La Unidad Ejecutora 404-1350: Salud Utcubamba, remite su propuesta del Presupuesto Analítico de Personal Modificado 2024. Cabe precisar que el costo del PAP contiene conceptos de ingresos autorizados con norma con rango de ley, cuyo costo anual y proyectado se detalla a continuación:

Cuadro I
Resumen de Costos

Información	Cantidad	Costo			VoBo
		Anual	Proyección (Set-Dic)	Proyección (Oct-Dic)	
Costo de plazas PAP-UE (RO)	521	29,983,842.47	10,065,823.67	7,618,246.32	Sussan Espinoza
Monto total en caso se acepte lo solicitado	521	29,983,842.47	10,065,823.67	7,618,246.32	
Pliego	440: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS				
Unidad Ejecutora	404-1350: GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA				
Fecha de consulta	11/09/2024				

Cuadro II
Cuadro de Costo de Propuesta PAP Modificado 2024
404-1350: Salud Utcubamba

Subtipo Registro / Regimen Laboral	PEA.	INGRESO IMPONIBLE.	CARGA SOCIAL.	INGRESO NO IMPONIBLE.	INCENTIVO ÚNICO.	TOTAL MENSUAL	ESCOLARIDAD.	AGUINALDO/ GRATIFICACIÓN.	OTROS OCASIONALES.	TOTAL OCASIONAL	COSTO TOTAL ANUAL	COSTO PROYECTADO SET. - DIC..	COSTO PROYECTADO OCT. - DIC..
Plaza	462	1,204,905.30	108,613.32	988,698.84	24,970.00	2,327,187.46	184,800.00	277,200.00	0.00	462,000.00	28,388,249.52	9,447,349.84	7,120,162.38
Administrativos	17	15,744.00	1,589.13	8,544.64	24,970.00	50,847.77	6,800.00	10,200.00	0.00	17,000.00	627,173.24	208,491.08	157,643.31
Asistenciales	265	477,501.40	42,974.30	421,334.10	0.00	941,809.80	106,000.00	159,000.00	0.00	265,000.00	11,566,717.60	3,846,739.20	2,904,929.40
Carreras Especiales	180	711,659.90	64,049.89	558,820.10	0.00	1,334,529.89	72,000.00	108,000.00	0.00	180,000.00	16,194,358.68	5,392,119.56	4,057,589.67
Plaza (Nombramiento 2024 - CAS) (1)	33	79,784.09	8,169.77	42,960.41	0.00	130,914.27	0.00	0.00	0.00	0.00	130,914.27	130,914.27	130,914.27
Asistenciales	21	37,509.33	3,840.84	20,197.17	0.00	61,547.34	0.00	0.00	0.00	0.00	61,547.34	61,547.34	61,547.34
Carreras Especiales	12	42,274.76	4,328.93	22,763.24	0.00	69,366.93	0.00	0.00	0.00	0.00	69,366.93	69,366.93	69,366.93
Plaza (Nombramiento 2024) (2)	5	10,638.90	957.49	9,030.60	0.00	20,626.99	2,000.00	3,000.00	0.00	5,000.00	252,523.88	84,007.96	63,380.97
Asistenciales	4	7,187.72	646.88	6,442.28	0.00	14,276.88	1,600.00	2,400.00	0.00	4,000.00	175,322.56	58,307.52	44,030.64
Carreras Especiales	1	3,451.18	310.61	2,588.32	0.00	6,350.11	400.00	600.00	0.00	1,000.00	77,201.32	25,700.44	19,350.33
Destacado de..	6	0.00	0.00	3,904.00	0.00	3,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	46,848.00	15,616.00	11,712.00
Asistenciales	3	0.00	0.00	1,034.00	0.00	1,034.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,408.00	4,136.00	3,102.00
Carreras Especiales	3	0.00	0.00	2,870.00	0.00	2,870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,440.00	11,480.00	8,610.00
Serum	15	56,070.70	5,046.40	34,741.80	0.00	95,858.90	6,000.00	9,000.00	0.00	15,000.00	1,165,306.80	387,935.60	292,076.70
Carreras Especiales	15	56,070.70	5,046.40	34,741.80	0.00	95,858.90	6,000.00	9,000.00	0.00	15,000.00	1,165,306.80	387,935.60	292,076.70
Total general	521	1,351,398.99	122,786.98	1,079,335.65	24,970.00	2,578,491.62	192,800.00	289,200.00	0.00	482,000.00	29,983,842.47	10,065,823.67	7,618,246.32

- (1) Nuevas plazas Ley 31953 Art.8 Lit. ñ Nombramiento Salud 2024, costo anual y proyección sólo diciembre
(2) Nuevas plazas Ley 31953 Art.8 Lit. ñ Nombramiento Salud 2024 (Con registro en AIRHSP - Costeo anual)
(3) El monto anual de Guardias Hospitalarias asciende a 1,924,700.00

